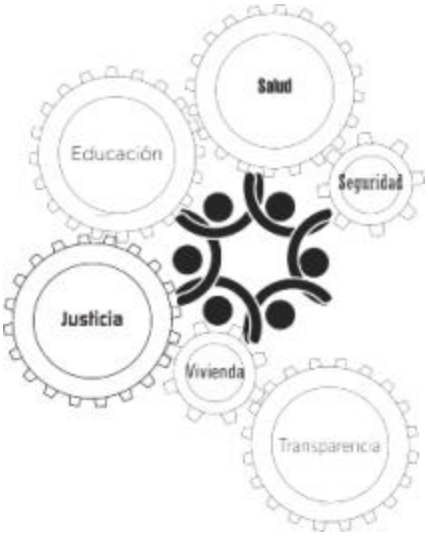

Nota de Remisión del Señor Presidente Constitucional de la República al Congreso de la República de Guatemala

CONSTRUYENDO UNIDOS UN MEJOR PAÍS

Guatemala, 1 de septiembre de 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Respetuosamente me dirijo a usted, con el propósito someter a consideración y aprobación del Honorable Congreso de la República, el **"Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006,** por la suma de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES (Q.35,983,952,843),** el cual se plantea dentro de un marco de equilibrio macroeconómico y de acuerdo a las directrices emanadas de los Acuerdos de Paz, el Programa de Reactivación Económica y Social "Vamos Guatemala" y el Pacto Fiscal.

En su conjunto, el proyecto de presupuesto, aborda los siguientes puntos:

Aspectos Macroeconómicos y Fiscales:

Para el ejercicio fiscal 2006, la autoridad monetaria con base al ritmo de la actividad económica, ha proyectado que el Producto Interno Bruto alcance un crecimiento real de 4.1%, el cual en términos nominales se proyecta en Q.258,346.9 millones. La tasa de inflación se prevé que fluctúe en un rango de 4.0% a 6.0%.

Otros indicadores importantes asociados al PIB, son la carga tributaria la cual continuaría en el orden de 10.0%, el ahorro corriente en 2.0%, la inversión pública en 3.9% conforme a la meta que establece el Pacto Fiscal, y el nivel de déficit fiscal se proyecta que no sobrepase de 1.9%.

Acorde a lo que establece el Decreto Número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, artículo 9, la autoridad monetaria requirió la suma de Q.1,159.5 millones para cubrir el costo de la política monetaria, la cual se programa para el próximo año.

El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, asciende a Q.35,984.0 millones, el cual supera en Q.3,598.8 millones (11.1%) el presupuesto del año 2005, y representa 13.9% del Producto Interno Bruto nominal.

De los ingresos:

La estimación de los ingresos del Estado, ha sido el punto de partida para la elaboración del proyecto de presupuesto, y adicionalmente, se ha debido observar el destino de los ingresos de acuerdo a lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes ordinarias.

La estructura del presupuesto de ingresos, se integra de la forma siguiente:

Presupuesto de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2006
(En Millones de Quetzales)

Concepto	Monto	%
Total (A+B+C):	35,984.0	100.0
A. Ingresos Corrientes	27,965.1	77.7
Tributarios	25,834.7	71.8
Directos	6,676.1	18.6
Indirectos	19,158.6	53.2
No Tributarios	2,130.4	5.9
B. Recursos de Capital	39.3	0.1
C. Fuentes Financieras	7,979.6	22.2
Desembolsos de préstamos	4,556.5	12.7
Préstamos con destino	1,880.2	5.3
Préstamos sectoriales	2,676.3	7.4
Colocaciones	2,153.5	6.0
Costo de la política monetaria	1,159.5	3.2
Disminución de caja y bancos	110.1	0.3

Del total de los ingresos, el 77.7% corresponde a los ingresos corrientes, los cuales se originan, principalmente, por el impuesto sobre la renta, el impuesto extraordinario y temporal de apoyo a los Acuerdos de Paz, aranceles a las importaciones, derivados del petróleo, impuesto al valor agregado sobre bienes y servicios e impuesto al valor agregado sobre las importaciones. El 22.2% restante, corresponde a las fuentes financieras integradas por los desembolsos de préstamos que se prevé efectuarán los organismos y agencias internacionales para el año 2006, la disminución de caja y bancos y la emisión, negociación y colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala.

Cabe resaltar que aún cuando el crecimiento de los ingresos totales se prevé en Q.3,598.8 millones, el mismo resulta insuficiente para atender las demandas de la población, por tal motivo, es necesario contar con una estrategia para financiar el presupuesto, la cual ha consistido en solicitar al Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco de Integración Económica, préstamos sectoriales que permitan financiar el presupuesto en condiciones ventajosas para el país, con el propósito que el monto de emisión, negociación y colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, sea menor que el necesario para atender parcialmente la inversión y el servicio de la deuda pública.

La estrategia de financiamiento a través de los préstamos sectoriales fue adoptada, en virtud que los mismos tienen como características especiales apoyar directamente al presupuesto, cuentan con flexibilidad en su ejecución, permite rápido desembolso, reduce los riesgos de pagos en multas de compromiso, privilegia la inversión social y sobretodo conlleva un menor costo financiero para el país. En ese sentido, los préstamos sectoriales que se incluyen alcanzan la suma de Q.2,676.3 millones, sin embargo, si alguno o la totalidad de dichos préstamos no fueran autorizados, sería necesario aumentar en la parte que corresponda, la autorización de la colocación de bonos a efecto de cubrir el financiamiento del gasto.

<u>De los egresos:</u>

En búsqueda de propiciar el bienestar de la población guatemalteca, el proyecto de presupuesto de egresos para el próximo año, considera las prioridades que establece el Plan de Gobierno 2004-2008 el cual retoma los compromisos que establecen los Acuerdos de Paz, el Programa de Reactivación Económica y Social "Vamos Guatemala" y el Pacto Fiscal.

El proyecto de presupuesto de egresos se estructura en la forma siguiente:

Presupuesto de Egresos
Ejercicio Fiscal 2006
(En Millones de Quetzales)

Concepto	Monto	%
Total (A+B+C+D):	**35,984.0**	**100.0**
A. Funcionamiento	**19,247.5**	**53.5**
Gastos de Administración	7,511.2	20.9
Gastos en Capital Humano	11,736.3	32.6
B. Inversión	**10,099.1**	**28.1**
Inversión Física	2,800.6	7.8
Transferencias de Capital	6,438.5	17.9
Inversión Financiera	860.0	2.4
C. Deuda Pública	**5,477.9**	**15.2**
D. Costo de la Política Monetaria	**1,159.5**	**3.2**

El proyecto de presupuesto de egresos asciende a Q.35,984.0 millones, de los cuales para Funcionamiento, específicamente en gastos de administración se programa un 20.9%, que comprende erogaciones de las instituciones del sector público, destinadas a brindar seguridad a la ciudadanía, aportes constitucionales, transferencias corrientes y los gastos de apoyo a programas sustantivos de las instituciones del Gobierno. Adicionalmente los gastos de funcionamiento incluyen 32.6% de gasto en capital humano para la ejecución de aquellos programas vinculados a los sectores de educación, salud y trabajo y previsión social, los cuales tienen incidencia en el bienestar de la población, al contribuir a mejorar los índices de desarrollo humano.

Institucionalmente, los gastos de funcionamiento se ven incrementados por los recursos adicionales que fueron asignados a los Ministerios de Educación, Salud Pública y Asistencia Social, y Gobernación, principalmente, en virtud que los mismos constituyen satisfactores sociales. Asimismo se programan los recursos correspondientes al pago de los intereses de la deuda pública y las transferencias corrientes que estipula la legislación guatemalteca.

Por su parte, la inversión constituida por los componentes de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera, absorbe el 28.1% del presupuesto y su participación respecto al PIB alcanza un 3.9%. Asimismo, cabe resaltar que la asignación de recursos para los proyectos de inversión, toma como base la información que las Entidades de la Administración Central incluyendo los Consejos Departamentales de Desarrollo, incorporaron en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, conforme a las áreas prioritarias definidas por el Gobierno de la República.

En cuanto a la Deuda Pública, la misma ha sido prevista conforme al programa de amortizaciones, pago de intereses y comisiones que deben cumplirse oportunamente, lo cual significa en términos porcentuales un 18.4% del total del presupuesto, el cual incluye el costo de la política monetaria.

Otro aspecto relevante del presupuesto de egresos, es que da cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes ordinarias, asignando los recursos correspondientes a la Universidad de San Carlos de Guatemala, Organismo Judicial, Corte de Constitucionalidad, Tribunal Supremo Electoral, Aporte al Deporte Federado y No Federado, Deporte Escolar y Educación Física, Municipalidades, Superintendencia de Administración Tributaria, entre otros.

<u>De la situación financiera:</u>

El resultado financiero de comparar los ingresos totales (Q.28,004.4 millones), con el nivel de gastos totales (Q.33,022.3 millones), refleja una brecha, la cual constituye el déficit fiscal que en relación al Producto Interno Bruto representa el 1.9%. El déficit primario representa el 0.5%, el ahorro corriente 2.0% y la carga tributaria continúa por el orden del 10.0%.

A continuación se muestra la situación financiera:

Situación Financiera

Ejercicio Fiscal 2006

(En Millones de Quetzales)

Concepto	Monto
Ingresos Totales	**28,004.4**
Ingresos Corrientes	**27,965.1**
Tributarios	25,834.7
No Tributarios	1,272.4
Transferencias Corrientes (Donaciones)	858.0
Ingresos de Capital	**39.3**
Gastos Totales	**33,022.3**
Gasto de Funcionamiento	19,247.5
Intereses de la Deuda Pública	3,675.7
Gasto de Capital	10,099.1
Ahorro Corriente	**(5,041.9)**
Balance Primario	**(1,342.2)**
Déficit Fiscal	**(5,017.9)**
Financiamiento	**5,017.9**
Financiamiento Externo Neto	**2,754.4**
Financiamiento Interno Neto	**2,153.4**
Otras Fuentes de Financiamiento	**110.1**

Del cumplimiento de los Acuerdos de Paz:

No obstante los compromisos presupuestarios antes referidos, el proyecto de presupuesto a través del gasto social, da cumplimiento a las metas que establecen los Acuerdos de Paz, en la forma siguiente:

Asignaciones sectoriales en cumplimiento a los Acuerdos de Paz

Ejercicio Fiscal 2006

(En Millones de Quetzales)

Concepto	Aprobado 2005		Asignado 2006	
	Cifras Absolutas	% PIB	Cifras Absolutas	% PIB
Total:	**13,129.9**	**5.6**	**15,291.7**	**5.9**
Salud y Asistencia Social	3,465.3	1.5	4,222.3	1.6
Educación, Ciencia y Cultura	6,373.1	2.7	7,354.9	2.8
Vivienda	353.0	0.2	387.5	0.2
Seguridad Interna	1,782.8	0.8	2,034.4	0.8
Organismo Judicial y Corte de Constitucionalidad	720.1	0.3	816.1	0.3
Ministerio Público	435.6	0.2	476.5	0.2
PIB a precios corrientes	**232,742.7**		**258,346.9**	

El gasto social programado persigue, en materia educativa, brindar educación primaria completa para todos, continuar con la expansión y consolidación de las escuelas del Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo -PRONADE-, fortalecer los programas de educación bilingüe, eduquemos a la niña, alimentación escolar, útiles y textos escolares, aportes a institutos por cooperativa y a mejorar el sistema de adecuación curricular a través de metodologías innovadoras y programas de formación y perfeccionamiento docente, principalmente.

En materia de salud, se fortalece la extensión de cobertura por medio del sistema integral de atención en salud y la red normal de servicios de salud, programas de inmunizaciones y seguridad alimentaria y nutricional.

Se impulsa el programa de vivienda popular, el apoyo a la seguridad interna a través de la Policía Nacional Civil y el sistema de presidios y migración, así como la reforma del sector justicia que se realiza a través del Organismo Judicial y el Ministerio Público.

Otros aspectos:

La formulación del presupuesto 2006 se realizó bajo la metodología del presupuesto por programas con énfasis en resultados y la definición de indicadores, metodología que se espera continúe con su perfeccionamiento, toda vez que el seguimiento y evaluación presupuestarias requiere de metodologías propias acordes al quehacer de cada entidad.

Por su parte, el presupuesto multianual como instrumento técnico, se ha institucionalizado con el propósito que en el mediano plazo, a partir de las proyecciones de la autoridad monetaria respecto de las variables macroeconómicas y la capacidad financiera de la Administración Central, se prioricen por cada entidad, aquellos programas y proyectos sustantivos que trasciendan del ejercicio fiscal, otorgándose mayor responsabilidad a las instituciones con el propósito de equilibrar las decisiones respecto al uso de los recursos y las prioridades del país.

Por otro lado, en atención al numeral 4.2 de la Matriz de Compromisos del Pacto Fiscal, se incluye la estimación del gasto tributario el cual se deriva en parte, de las exenciones fiscales previstas en la legislación guatemalteca.

Por lo anterior y con base lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literal j), me permito remitir al señor Presidente del Congreso de la República, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2006, con el propósito que el mismo sea sometido a consideración del Honorable Congreso de la República.

Con un cordial saludo, me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA
JORGE MENDEZ HERBRUGER
PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO
SU DESPACHO.